

## Andalucía aprueba la venta directa de aceituna de mesa al consumidor

Cada productor de aceitunas de mesa en Andalucía podrá vender directamente al consumidor, sin intermediarios, un total de 4.000 kilos al año. Así lo ha aprobado el Consejo de Gobierno andaluz en un decreto que regula la venta directa al consumidor de un total de 22 tipos de productos primarios agrarios y forestales. La norma contribuirá a mejorar la viabilidad económica de unas 183.000 explotaciones andaluzas (más del 75% del total y en su mayor parte de pequeños agricultores y recolectores), al permitir una comercialización sin costes de intermediarios y con un mayor valor añadido.

Asimismo, facilitará a los consumidores el acceso a alimentos autóctonos de calidad, obtenidos a partir de sistemas tradicionales que no suelen llegar a la gran distribución. La nueva regulación, que da respuesta a una de las principales demandas del sector agrario andaluz, establece las obligaciones de los vendedores y las garantías de seguridad y calidad alimentaria, ofreciendo cobertura legal a los productores y recolectores (en el caso de explotaciones forestales) que quieren vender de forma directa.

El texto considera venta directa aquella que se realiza en la propia explotación; en mercado por la persona productora o por quien designe de forma expresa, y en establecimientos minoristas sin intermediación (restaurantes, comedores e instalaciones de turismo rural, entre otros).

Los titulares de las explotaciones agrarias y los recolectores deberán llevar un sistema de registro en el que se detalle el producto y la cantidad, la fecha y lugar de la operación, así como nombre, dirección y titular del establecimiento en el caso de que se haya vendido a un minorista. Estarán también obligados a entregar con el producto un documento acreditativo de la venta; cumplir la normativa vigente sobre presentación y etiquetado, y aplicar los sistemas de autocontrol y buenas prácticas de higiene marcados por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

El decreto establece la creación del Sistema de Información de Venta Directa de Productos Primarios en Andalucía (SIVDA). Esta herramienta recogerá datos de los productores y

recolectores, que obligatoriamente tendrán que comunicar su intención de hacer venta directa, con el fin de conocer su ubicación y el tipo de producción que van a comercializar.

Por último, la nueva regulación determina que el incumplimiento de sus obligaciones y condiciones se sancionará de acuerdo con las distintas normativas aplicables en materias de calidad, consumo, regulación forestal y sanidad e higiene.

**Lien article :** <http://www.oleorevista.com/?p=376462#>